



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 107 -2012-INVERMET/SGP

Lima, ~~17~~ **17** OCT. 2012

VISTO:

El Informe N° 480-2012-OAF/AL de fecha 15 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD, del 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, con Resolución N° 004-2012-SGP, del 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2012;

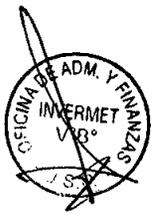
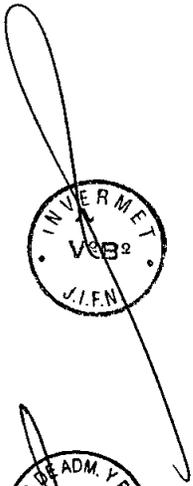
Que, a través del Informe N° 453-2012-OAF/AL, del 17 de septiembre de 2012, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita autorización a Secretaría General Permanente para continuar con los trámites correspondientes, a fin de realizar la nueva convocatoria del Proceso de Selección para la contratación del Servicio de Alquiler de 04 Máquinas Fotocopiadoras para las Gerencias y Oficinas de INVERMET por el lapso de 12 meses por un total de 900,000 copias (incluye fotocopias e impresiones);

Que, mediante Proveído del 21 de septiembre de 2012, el Secretario General Permanente autoriza la contratación;

Que, a través del Informe N° 546-2012-OPP/APP, del 15 de octubre de 2012, la Especialista Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional 2012, aprobado mediante Resolución N° 015-2011-CD de fecha 29 de diciembre de 2011 y ampliado con Resolución N° 033-2012-SGP, está prevista la partida para la atención de lo requerido por los meses de noviembre y diciembre 2012 (2 meses) por un monto de S/. 10,666.67, considerando la diferencia de S/. 53,000.33 (10 meses) en el Presupuesto del año 2013, sujetándose a la normativa legal vigente;

Que, con documento del visto, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas solicita, a fin de continuar con el procedimiento de contratación, se incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2012, el Servicio de Alquiler de cuatro (04) fotocopiadoras, por un período de 01 año o un total de 900,000 copias, por un Valor Referencial de S/. 64,000 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 9° señala: **“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección”**, en el presente caso se debe incluir la Contratación del Servicio de Alquiler de cuatro (04) fotocopiadoras, para las Gerencias y Oficinas del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES**

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio del 2009, establece que se debe registrar los datos del proceso en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad a las facultades conferidas mediante los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, a fin de incluir el proceso de selección detallado en el Formato que como Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

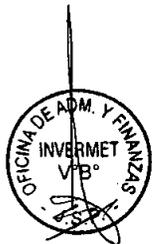
Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

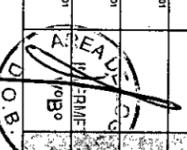
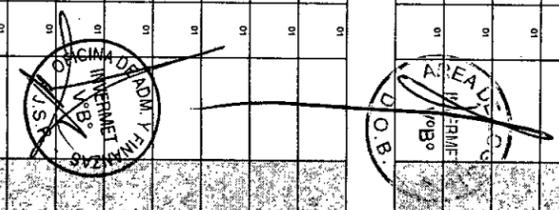
Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


.....
JOSE TALO FERNANDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE





41	1-SI	0-NO	6-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	45	1-BIENES	Adquisición de 02 Plotters de Formato A0 y 01 Impresora a Color Formato Grande A3.	441010300072950	5-UNIDAD	1.00	76,570.00	1-Soles	13	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0-SI
42	1-SI	0-NO	7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	44	1-BIENES	Adquisición de 59 Equipos de Cómputo y 01 Servidor para Rack de 1U	441010300072950	6-UNIDAD	1.00	350,000.00	1-Soles	13	6-Junio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0-SI
43	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	72	2-SERVICIOS	Servicio de Arrendamiento de un local Complementario para el Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET		187-SERVICIO	1.00	741,790.00	1-Soles	13	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL AD HOC	15	01	01		0-SI- LA CONTRATACION SERA PERMANENTE
44	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	81	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE PIP MENOR DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VAS DE ACCESO PEATONAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL AA.HH. PARTICIPACION RIENTE PIEDRA EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA Y MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL AA.HH. LOS JAZMINES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA.	8110150500086172	187-SERVICIO	1.00	53,354.80	1-Soles	13	10-Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE DE ESTUDIOS	15	01	01		0-SI
45	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	81	2-SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PIP DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VAS DE ACCESO PEATONAL EN LAS ZONAS DE RIESGO DEL P.V. LADERAS DE CHILLON DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA PROVINCIA DE LIMA.	8110150500086172	187-SERVICIO	1.00	95,000.00	1-Soles	13	10-Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE DE ESTUDIOS	15	01	01		0-SI
46	1-SI	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	82	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE CUATRO (04) FOTOCOPIADORAS, POR UN PERIODO DE UN AÑO O UN TOTAL DE 800,000 COPIAS	999999900232800	187-SERVICIO	1.00	64,000.00	1-Soles	13	10-Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01		0-SI

